



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00168-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, las medidas cautelares solicitadas dentro de la demanda ejecutiva de MÍNIMA presentada por el DR. MARTIN GERMAN AVILA PAIPILLA. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Encuentra el despacho, solicitud de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 319.72437 de propiedad de la demandada LIBIA VIVIANA DIAZ CAICEDO, baste con decir que en el auto del 30 de abril de 2021 se decretó dicha cautela, debiendo entonces estarse a lo allí decidido.

Por lo anterior, se insta al representante judicial a estar más atento a las decisiones proferidas al interior del presente proceso, en aras de lograr su pronta resolución.

Finalmente, respecto de la solicitud de embargo y secuestro de los remanentes y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a favor de la demandada dentro de las medidas decretadas en la demanda principal, este despacho NO ACCEDE a lo solicitado y en consecuencia se advierte al togado que de ser terminada la demanda principal las cautelas decretadas dentro del plenario quedan por cuenta de la demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 160</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 14 de octubre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49239c1ea8fc3d2e16b5a7b8024c5f30b26369545d18cfbc29a25019f198e9d3**

Documento generado en 13/10/2022 04:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>